

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2017 del Plan Seguridad Ciudadana, orientadas a fortalecer el rol de las organizaciones en materia de prevención del delito y el compromiso del Municipio de acompañar y asesorar la gestión de Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad Ciudadana en beneficio de los vecinos y vecinas de la comuna.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad: "Ceremonia de Certificación de Entrega de Alarmas Comunitarias Segundo Proceso año 2017", la que se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Ceremonia de Certificación de Entrega de Alarmas Comunitarias Segundo Proceso año 2017.
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinos y vecinas beneficiarios/as de alarmas comunitarias de organizaciones sociales de la comuna de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Convocar en un hito de cierre a dirigentes, vecinos y vecinas de las diversas organizaciones sociales beneficiarias, con quienes se ha concluido el proceso de instalación de alarmas y el trabajo con la comunidad.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Establecer un compromiso de trabajo junto a la comunidad beneficiaria de alarmas comunitarias en materia de prevención del delito.
<b>Cobertura Estimada</b>	100 personas pertenecientes a las organizaciones beneficiadas con alarmas comunitarias en el segundo proceso del año 2017.
<b>Gasto programado</b>	\$265.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffee break)
<b>Registro de la actividad</b>	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
<b>Fecha de la ejecución</b>	Jueves 30 de noviembre de 2017 a las 19:00 hrs. en Salón del Concejo Municipal

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$265.000.-** al ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**HFV/XCS/RFP**

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

